



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 95474

Acta 10

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Jaime Ospina Muñoz y otros vs. Empresa de Energía de Pereira S. A. E. S. P.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado conjuntamente a los recurrentes por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el doctor Jaime Arias López, como apoderado de la opositora, conforme archivo 004 del cuaderno digital de la Corte.

Lo anterior, en tanto dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de aportar copia de la comunicación enviada a su poderdante.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Juan Carlos Toro Cardona, con tarjeta profesional n.º 79.886 del C. S. de la J., como apoderado de la opositora, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante en el archivo 005 del cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO